

CARTA FINANCIERA DE IU-MADRID EN PIE

IU-Madrid en Pie es una coalición electoral conformada por Izquierda Unida, Anticapitalistas y personas independientes de cara a las elecciones autonómicas de 2019.

Los principios económicos en los que se sustenta esta carta financiera responden, en coherencia a los principios políticos, a la necesidad de dotarnos de un marco económico-financiero estable, autónomo y transparente.

La presente Carta Financiera establece los principios económicos de la coalición y regula tanto los ingresos como su distribución. Igualmente determina los límites salariales de los cargos electos, personal eventual y representantes designados por la coalición o el grupo parlamentario derivado de ella en los entes públicos de la Comunidad de Madrid (RTVM, Cámara de Cuentas etc.) órganos de empresas públicas, y fundaciones y patronatos, así como en la Federación Madrileña de Municipios.

1. INGRESOS DE IU-MADRID EN PIE

El conjunto de ingresos de Madrid en Pie serán:

- Las subvenciones públicas concedidas a la coalición
- Los recursos del grupo parlamentario derivado de la coalición.
- Las donaciones privadas.

2. GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES ELECTORALES Y RECURSOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO

Las subvenciones derivadas de los resultados electorales tendrán como finalidad cubrir los gastos efectuados por los partidos conformantes de la coalición y los microcréditos suscritos por estos o por la coalición electoral para financiar su actividad.

Una vez cubiertos dichos gastos, se repartirán los excedentes entre IU (que recibirá un 75%) y Anticapitalistas (que recibirá un 25%).

Respecto a los recursos del Grupo Parlamentario, una vez descontada la cantidad destinada a sufragar los gastos comunes, se respetarán los porcentajes antes referidos en la distribución de recursos.

3. CARTA FINANCIERA DE LOS CARGOS ELECTOS Y REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN.

Todos los cargos electos que se presenten en la lista de Madrid en Pie a las elecciones autonómicas se comprometen a lo siguiente:

- A una limitación salarial fijada en 2 Salarios Mínimos Interprofesionales del año 2019 (900€), netos, a percibir en 14 pagas. En total, la limitación salarial se fija en 25.200€ netos, importe que se podrá modificar anualmente por acuerdo de la coalición.
- A esa retribución se le añadirá 1/3 de SMI del año 2019 (300€) por cada familiar al cargo.
- Las situaciones especiales (discapacidad, indemnización por salario previo etc.) serán estudiadas de forma particular.
- No se aceptará ningún privilegio económico por razón del cargo.

La cantidad sobrante de ese salario anual a percibir será donada por los cargos electos a su respectiva formación política, en la forma que estas determinen.

Estas limitaciones salariales serán aplicables también al salario máximo a percibir por el personal eventual o los cargos de confianza del grupo parlamentario y los representantes designados por la coalición.